



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN EL TRIBUNAL ÚNICO DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD (PEvAU) (CONVOCATORIA 2021/2022)

Conforme a las instrucciones dictadas por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2021/2022, se pone en general conocimiento los plazos y el calendario, así como el procedimiento para la participación del profesorado de la Universidad de Sevilla en el Tribunal Único de la Prueba de Evaluación para el Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) en las convocatorias del presente curso 2021/2022.


1.- REQUISITOS:

- Tener la condición de Personal Docente de la Universidad de Sevilla y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Sevilla.
 - Para solicitar formar parte del Tribunal como Vocal Corrector, el personal docente universitario debe pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento recogidas en el [Anexo V](#) de la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para cada una de las materias de examen de las pruebas, que se puede consultar en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/tribunales-pevau>.
 - Para solicitar formar parte como Vocal Vigilante, el personal docente universitario puede pertenecer a cualquier área de conocimiento.
- Estar prestando servicios efectivos como docente en la Universidad de Sevilla y encontrarse en situación de servicio activo durante los días de desarrollo de las pruebas (ver el apartado correspondiente al Calendario de las Pruebas).
- No incurrir en ninguno de los motivos de abstención regulados en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (los motivos de abstención por parentesco incluyen hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos, entre otros– y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja, entre otros–).
- No haber participado durante el presente curso académico, ni en el anterior, en cursos de preparación para las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PEvAU).

2.- PLAZO DE SOLICITUD:

Desde las 9:00 h del día 24 de enero hasta las 23:59 h del día 18 de febrero de 2022.

Código Seguro De Verificación	R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Página	1/5





3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El personal docente universitario interesado deberá presentar su solicitud a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://sevius4.us.es/index.php?soltripau>), identificándose previamente mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) o a través del enlace a Cl@ve en el apartado "Autenticación para usuarios de la US", mediante Certificado electrónico, DNI Electrónico, Clave Permanente o Acceso Pin 24 h.

En su solicitud, la persona interesada deberá seleccionar si desea formar parte del Tribunal como Vocal Corrector (comprende funciones de corrección y vigilancia durante las pruebas), como Vocal Vigilante (comprende funciones de vigilancia y complementarias de apoyo al responsable de Sede durante las pruebas) o si desea optar a ambas opciones. Asimismo, seleccionará la convocatoria de las pruebas de acceso en la que desea participar: convocatoria ordinaria (junio), convocatoria extraordinaria (julio) o si desea optar a ambas convocatorias.

Cuando solicite participar como Vocal Corrector, el interesado deberá indicar la materia de examen de las pruebas de acceso y admisión a la Universidad (PEvAU) que solicita corregir.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, el interesado podrá modificar su solicitud, teniendo validez los últimos cambios registrados.

Registrada la solicitud el interesado podrá generar un resguardo de presentación y descargar la documentación adjuntada a la misma.

4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Declaración Responsable firmada de no estar incurso en ninguna causa de abstención de las reguladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES:

El 8 de marzo de 2022 se publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, a la que podrán acceder los interesados mediante consulta personalizada en el punto de acceso electrónico: <https://sevius4.us.es/index.php?soltripau>, concediéndose un plazo de tres días hábiles (hasta el 11 de marzo inclusive) para posibles alegaciones, subsanación de errores o aportación de documentación, que podrá realizar a través del punto de acceso electrónico anteriormente indicado.


6.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El 18 de marzo de 2022 se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, a la que podrán acceder los interesados mediante consulta personalizada en el punto de acceso electrónico: <https://sevius4.us.es/index.php?soltripau>.

7.- ORDENACIÓN DE SOLICITUDES - SORTEO:

Se realizará un sorteo público en el mes de marzo de 2022, destinado a la selección de los Vocales Correctores y Vocales Vigilantes que habrán de formar parte del Tribunal Único que juzgará

Código Seguro De Verificación	R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==		





cada convocatoria de las Pruebas de Evaluación para el Acceso y Admisión a la Universidad (PEVAU) en el curso 2021/2022.

El sorteo se realizará mediante un programa informático que, ordenará aleatoriamente las solicitudes admitidas de Personal Docente universitario para actuar como Vocal Corrector para cada una de las materias de examen, teniendo en cuenta los criterios de preferencia que se establecen en el siguiente párrafo y ordenará aleatoriamente todas las solicitudes admitidas para actuar como Vocal Vigilante. En este procedimiento se garantizará la composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En el sorteo de Vocal Corrector para cada una de las materias de examen, se tendrá como referencia el catálogo de áreas de conocimiento elaborado por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria y serán preferentes quienes tengan vinculación permanente con la Universidad de Sevilla. Pertener a un área de conocimiento señalada en el catálogo (Anexo V de la normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria) con preferencia (1) será preferente a pertenecer a un área de conocimiento afín contemplada con preferencia (2).

Los resultados del sorteo se publicarán en el portal web de la Universidad de Sevilla:

<https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/tribunales-pevau>

En los listados por materia de Vocales Correctores se incluirán, asimismo, los miembros de las ponencias que lo hayan solicitado y que formarán parte del Tribunal Único sin necesidad de sorteo, conforme a lo previsto en la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

El listado de Vocales Vigilantes, ordenado aleatoriamente, incluirá a todo el personal docente universitario y al profesorado de educación secundaria admitido.

8.- SELECCIÓN

Tras la publicación de los resultados del sorteo, se procederá a la selección de los Vocales atendiendo al orden establecido, a la convocatoria seleccionada por el interesado y al número de personas necesarias. Para la convocatoria extraordinaria se atenderá igualmente al orden establecido, pero tendrán preferencia los profesores que no hayan sido seleccionados para la convocatoria ordinaria.

En la designación se intentará que, en cómputo global, el número de profesorado universitario alcance un mínimo de un 40 % del total de vocales correctores nombrados, sin perjuicio de que, para garantizar la participación de vocales correctores especialistas, pueda incorporarse un mayor número de universidad o de educación secundaria por cada materia.

En el mes de abril (para la convocatoria ordinaria) y en el mes de junio (para la convocatoria extraordinaria), se enviará comunicación, mediante correo electrónico, al personal seleccionado para formar parte del Tribunal Único.

Asimismo, se remitirá listado del profesorado seleccionado al Área de Personal Docente para que, por parte del Director del Departamento de cada persona designada, se informe si existe inconveniente en autorizar su asistencia y desplazamiento a la sede durante los días de celebración de las pruebas.

En caso de ser seleccionado para formar parte del Tribunal Único y por motivos de fuerza mayor o causa de abstención sobrevenida tuviera que presentar su renuncia, deberá ser comunicada a la Comisión Universitaria, lo antes posible, mediante correo electrónico a la dirección tribunallacceso@us.es.

Corresponde a la Comisión Universitaria organizadora de las pruebas en la Universidad de Sevilla proponer al Rector los nombramientos de los vocales del Tribunal Único de las pruebas.

Código Seguro De Verificación	R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==		





9.- OBLIGACIONES:

La designación como Vocal (Corrector o Vigilante), conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los plazos y horarios que se establezcan para el normal desarrollo de la prueba.
2. Estar presente en la sesión de constitución de la sede (que podrá celebrarse en los días previos al de inicio de las pruebas) y otras sesiones de organización que se convoquen.
3. Permanecer en la sede durante el horario de la prueba, vigilar las aulas durante los días de celebración de estas y colaborar en las tareas necesarias para el correcto desarrollo de las pruebas.

Y el nombramiento como Vocal Corrector, conllevará adicionalmente el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Asistir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se entregará el bloque de ejercicios a corregir.
2. Aplicar dichos criterios específicos, así como los criterios generales, en la corrección de los ejercicios.
3. Custodiar los ejercicios a corregir, desde el momento de su recogida hasta su entrega una vez finalizada la corrección.
4. Entregar los ejercicios corregidos en el lugar, la fecha y el horario que se indique.
5. Ser revisor o tercer corrector, si se solicitara.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará, previo informe de la Comisión Universitaria, su exclusión para participar en futuras pruebas como Vocal Corrector o Vocal Vigilante del Tribunal Único de las Pruebas.

10.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS:

Para las convocatorias de 2022 el calendario previsto es el siguiente: martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de junio (convocatoria ordinaria) y martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de julio (convocatoria extraordinaria). Las jornadas transcurrirán entre las 7:30 y las 15:30 horas aproximadamente, excepto la jornada del jueves que también comprenderá la jornada de tarde para la celebración de los exámenes con coincidencia horaria.

Durante los días de las pruebas, se celebrará una reunión de los Vocales Correctores con los Ponentes de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se hará entrega de los exámenes a corregir. El día, hora y lugar de esta reunión se comunicará mediante el correo electrónico indicado en la solicitud.

El calendario previsto para la entrega de los ejercicios corregidos para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son, respectivamente, 21 o 22 de junio y 19 o 20 de julio.

Para la revisión o tercera corrección, por parte de los vocales correctores designados para ello, están previstas las siguientes fechas:

Código Seguro De Verificación	R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==		





- Convocatoria ordinaria: 1 de julio para la recogida de exámenes, y 5 o 6 de julio, para la entrega;
- Convocatoria extraordinaria: 27 de julio para la recogida de exámenes, y 28 o 29 de julio para la entrega.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Tribunal PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD" que tiene como finalidad la selección y gestión de los miembros de los Tribunales PEVAU. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para la ejecución de un contrato con el interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://estudiantes.us.es/Proteccion-tribunales>

12.- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Área de Acceso y Admisión – Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n 41013 Sevilla
- Dirección de correo electrónico: tribunalacceso@us.es
- Teléfono: 954 48 12 57, horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, en Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: M.^a Carmen Gallardo Cruz
Presidenta de la Comisión Universitaria

Código Seguro De Verificación	R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R8R0kVc6cAUcd7LdITg9vg==		

